



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/SG/75-15

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de trece de agosto de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por el que solicita un ascenso laboral:

3235-15		Actuaria del Juzgado Cuarto en Matena Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
3323-15	Lic. Verence Contreras	
3392-15	Lic. Silvia Venegas Peñaranda	Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Tercero en Matena Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos
3399-15 Y 3400-15	C. Cynthia Patiño Guadarrama	Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Segundo en Matena Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos
3446-15	Lic. Julieta Yam Moreno	Secretaria de Acuerdos del Juzgado Decimo Civil en Matena Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos, agosto 13 de 2015
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR